

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., quince de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2017-00390
PROCESO: VERBAL – INCIDENTE REGULACIÓN HONORARIOS
DEMANDANTE: EXPEDITORS DE COLOMBIA LTDA.
DEMANDADA: MCT SAS

Se **NIEGA** la solicitud de aplazamiento que formula la apoderada de la demandada-incidentada MCT SAS de la audiencia fijada mediante auto del 13 de septiembre de 2021, pues no se funda en una justa causa; además tratándose de apoderado bien puede hacer uso de la sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6983abcba52942fc42b51aae252ee48a36305aa638cf04c25881439f7f5fd9de**

Documento generado en 15/10/2021 07:52:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>